

CONFLICTIVIDAD TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Henry Caballero Fula.

Exsecretario de la comisión del decreto 982 de 1.999, por la parte indígena.

INTRODUCCION.

El territorio adquiere sus características en la relación entre las poblaciones y la naturaleza de la cual forman parte integral. De esta manera, todos los conflictos que viven las poblaciones hacia su interior y en relación con otras al respecto de ocupación, uso y modo de estar en un espacio-tiempo determinado se pueden definir como conflictos territoriales.

Las poblaciones locales, indígenas, afrocolombianas, campesinos mestizos, conciben el territorio como el lugar al cual pertenecen y en el cual desarrollan su vida. Independientemente de la relación jurídica de propiedad, lo cierto es que el territorio es su posibilidad de ser en el mundo. En la medida en que las relaciones de producción y de dominación han ido estatuyendo condiciones jurídicas de propiedad sobre la tierra y sobre la naturaleza, estas poblaciones se han ido encontrando con dificultades para permanecer en el territorio y realizar su vida, pero por lo mismo han buscado adaptarse y hasta han aceptado estas condiciones, en la esperanza de permanecer en el mismo.

El capitalismo en su avance, en su búsqueda imperiosa de la tasa de ganancia, no se amarra a un territorio ni se interesa por la vida o por las culturas sino solo en la medida en que pueda con su apropiación y explotación obtener un beneficio económico. Por ello no ve el territorio desde la misma concepción que las comunidades locales sino como una posibilidad de inversión y de extracción de beneficio. Para el capital no hay vida, hay mercancías e indicadores económicos. Las poblaciones importan para el capital en la medida en que le sirvan de fuerza de trabajo, de resto le son cuando menos irrelevantes y en la mayoría de las veces un estorbo.

Las concepciones de las comunidades locales y las concepciones del capitalismo al tratar de ejercerse sobre el mismo territorio, llevan a conflictos territoriales. El Estado, basa su legitimidad en la posibilidad de evitar la violencia al interior de la sociedad civil y en el compromiso de ir más allá del interés particular de cada sector encontrado y actuar desde el interés general de toda la sociedad. Sin embargo, en el caso del Estado colombiano se ha mostrado claramente que el interés del capitalista ha sido identificado totalmente como el interés general; por ello en los conflictos territoriales es clara la apuesta y compromiso del Estado y de todo su aparato con el interés del capital en contra de las poblaciones locales.

Los conflictos territoriales en el Cauca en la última década se pueden clasificar en 1) conflictos por la tenencia y propiedad de la tierra 2) conflictos de usos 3) conflictos por el agua y el bosque 4) conflictos por la minería 5) conflicto armado. A continuación se presenta una aproximación a los mismos, partiendo de advertir que estas clasificaciones no funcionan aisladas en la práctica sino que están interrelacionadas unas con otras y que su separación se hace solamente para efectos de presentación.

I. CONFLICTOS TERRITORIALES EN EL CAUCA.

1.1 Conflicto por la tenencia y propiedad de la tierra en el Cauca.

El acceso a la tenencia y propiedad de la tierra es una de las variables fundamentales respecto a la equidad entre los colombianos y base de la soberanía alimentaria nacional. Ha habido concepciones de política económica que han planteado que la equidad para las poblaciones se debe buscar más en las ciudades, ya que en lo urbano hay mayores posibilidades de generar ingresos, acceso a servicios públicos y garantía de derechos. Sin embargo, desde la primera gran oleada de desplazamiento en Colombia, en la época de la violencia liberal conservadora, hasta la actual, se ha mostrado que estas concepciones no son tan acertadas como se teoriza, ya que lo que se ha generado es la construcción de ciudades con millones de personas pobres y/o en estado de miseria.

El Cauca ha tenido una tendencia inversa a la nacional respecto a la relación urbano rural. En el país se pasó de grados de ruralidad mayores al 70% en las década de 1.950 a grados de 26% en la actualidad; en contraste, la población rural actual del Cauca es de 62%.

Está claro que en el país la tímida reforma agraria implementada no logró cambiar los altos niveles de concentración de la propiedad de la tierra. Los intereses de los grandes terratenientes se lograron imponer amparados la mayoría de las veces en el clima de violencia. La tendencia en el país continuó hacia una mayor concentración de la tierra; el acceso a la misma por parte de los campesinos tuvo que hacerse sobre terrenos denominados como baldíos, en zonas de colonización.

A continuación se presentan datos de distribución de tierra en el Cauca:

a) Grupos étnicos. Hay una afirmación recurrente que consiste en señalar que los indígenas en el Cauca tienen una proporción muy alta de tierras con respecto a su población. Ello no es exacto como se puede ver en las siguientes cifras:

GRUPO ETNICO	Población	Porcentaje población rural departamento	Área en tenencia de tierra	% área sobre total rural del departamento ¹
Indígenas (diversos grupos)	248.532 ²	32.66% ³	530.244.8 ⁴	21.75%
Afrocolombianos	255.839 ⁵	33.62% ⁶	583.298 ⁷	23.92%
Población rural sin	256.568 ⁸	33.71%	1.324.397 ⁹	54.33%

¹ Cálculo sobre el área de catastro rural del departamento de 2.437.940. Fuente: Tabla 5.2 Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. 2010.

² Censo 2005. DANE.

³ Asumiendo que toda la población indígena vive en el campo, lo que tiene consistencia ya que la pregunta sobre adscripción étnica se hace en lo fundamental en el sector rural. En todo caso la población urbana indígena no modifica sustancialmente estos porcentajes.

⁴ Tabla 5.2 Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. 2010.

⁵ Censo 2005. DANE

⁶ Asumiendo que toda la población afro es rural.

⁷ Tabla 5.2 Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. 2010.

⁸ La población rural sin adscripción étnica, la cual no se especifica de manera explícita en el censo de 2005, se puede calcular a partir de los datos de población rural total menos población con adscripción étnica:

Población rural = 760.939 personas

Población indígena y afro = 504.371

Población rural sin adscripción étnica = 760.939 – 504.371 = 256.568

adscripción étnica				
Total	760.939	100%	2.437.939.8	100%

Observamos como los indígenas, con la tercera parte de la población rural, tienen una cifra cercana a la quinta parte del área rural; algo similar se puede ver en el caso afrocolombiano; en tanto la población sin adscripción étnica, siendo a su vez una tercera parte de la población rural, tiene más de la mitad del área rural catastral. Es preciso tomar nota que en este sector sin adscripción étnica es donde se encuentran ubicados los grandes propietarios y las empresas de agroindustria; es decir que no se trata solamente de lo comúnmente denominado como población campesina (que estaría ubicada en este sector como pequeños y medianos propietarios).

b) Estructura de tenencia de la tierra. La tenencia y propiedad de la tierra durante la última década muestra que la estructura desigual de la tenencia de tierra en el Cauca no se ha modificado, como se puede observar en el siguiente cuadro:

TENENCIA DE LA TIERRA. DEPARTAMENTO DEL CAUCA Promedios ha/propietario ¹⁰										
Categoría ¹¹ /Año	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Microfundio < 0,5 UAF	1,24	1,23	1,22	1,21	1,21	1,20	1,17	1,15	1,14	1,08
Pequeña propiedad 0.5 a 2 UAF	8,15	8,10	8,06	8,01	8,00	7,95	7,92	7,86	7,81	7,51
Mediana propiedad 2 a 10 UAF	29,04	28,74	28,59	28,51	28,51	28,29	28,14	28,00	27,68	27,27
Gran propiedad > 10 UAF	373,56	367,58	358,49	359,61	362,04	343,33	1,17	373,07	379,69	374,54

Sí contemplamos la estructura de la tenencia de tierra en el Cauca para el año 2009, vemos que la situación es crítica para la mayoría de la población de campesinos del departamento¹²:

	Microfundio	Pequeña propiedad	Mediana propiedad	Gran propiedad	Total
No.	207.372	283.968	406.416	1.041.209 ¹³	1.938.966 ¹⁴

⁹ Área de la población rural sin adscripción étnica = Total catastro rural del departamento – área indígena – área afrocolombiana

¹⁰ Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. 2010, Cálculos propios con base en tablas 2.10.1 y 2.10.5.

¹¹ Estas categorías son trabajadas por el proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada, Acción Social, tomando como referente la Unidad agrícola familiar, ya que este es un referente importante para cualquier programa de adquisición de tierras. Por definición LA UAF debe garantizar el repago de la financiación integral del proyecto y asegurar que a cada familia le reporte ingresos netos de dos salarios mínimos mensuales promedio. La UAF es diferente para cada departamento y esta calculada por el INCODER; para el Cauca la UAF es de 16 hectáreas.

¹² Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. 2010, resumen de tablas 2.10.1, 210.2, 210.3, 210.4, 210.5, 210.6.

Hectáreas					
% hectáreas	10.69%	14.65%	20.96%	53.7%	100%
Predios	158.179	27.090	9.961	1.449	196.409
% predios	80.54%	13.79%	4.93%	0.74%	100%
Propietarios	192.251	37.790	14.905	2.780	247.726
% propietarios	77.76%	16.62%	6.52%	1.12%	100%

La cantidad de tierra faltante en las categorías de microfundio y pequeña propiedad en el Cauca para llegar a una UAF, es la siguiente:

Categoría	Numero de propietarios	Área requerida según UAF	Área actual	Área faltante
Microfundio	192.251	3.076.016	210.103	2.865.913
Pequeña propiedad	37.790	604.640	283.968	320.672
Totales	230.041	3.680.656	494.071	3.186.585

Lo anterior nos pone ante una situación que no es posible resolver en términos absolutos pues las tierras en el departamento no alcanzan para ello. Se puede asumir que las tierras de la gran propiedad pueden solventar relativamente este déficit, pero no garantizar su solución total. Una solución integral debe abordar por tanto no solo el tema de la tenencia y propiedad de la tierra sino seguridad alimentaria, tecnología, mercados, créditos y acceso a la inversión, que permitan mejorar la productividad y sostenibilidad de los productores de manera que se baje técnicamente la UAF del departamento.

1.2 conflictos de usos de tierra

a) Uso actual y uso potencial.

Hay un conflicto de uso general para el departamento del Cauca que marca de manera muy fuerte su economía: “A pesar de la gran diversidad de suelos, gran parte del departamento no tiene vocación productiva. El 36.41% son suelos que se deberían dedicar a la “conservación” y un 25.11% adicional se debería destinar a “producción protección forestal”¹⁵, sin embargo estos suelos en su mayoría están dedicados a usos agrícolas y pecuarios.

Como señala José Gamarra¹⁶ “la zona Oriental, el Macizo y la Bota, son en su mayoría tierras con poca vocación comercial, con limitaciones para el uso agrícola y con vocación principal hacia la conservación, forestal y agroforestal. La zona del Pacifico

¹³ Ver nota siguiente

¹⁴ En estos cálculos por parte del grupo de protección patrimonial parece que aún no se ha hecho el filtro para todos los territorios colectivos, aunque señalan que lo han hecho en una cantidad cercana a las 600.000 hectáreas. En todo caso el área que se distribuye entre pequeña, mediana y gran propiedad debe ser el área catastral no indígena ni afro, es decir 1.324.397 hectáreas y no esta cifra que acá aparece sobrevalorada en 613.569; en este caso, seguramente este diferencia de hectáreas debe ser sobre todo en la gran propiedad, es decir que la cifra de gran propiedad debería ajustarse hacia abajo a una cifra de 426.640, lo cual de hecho cambia hacia un grado mucho menor de concentración de la tierra.

¹⁵ La economía del departamento del Cauca: concentración de tierras y pobreza. Gamarra Vergara. 2005.

¹⁶ Ídem.

También presenta poca disponibilidad de suelos agrícolas: en su mayoría tiene aptitudes forestales y agroforestales”. “...la Franja central del departamento tiene aptitudes para la agricultura y solo una pequeña porción del territorio al Norte del departamento tiene vocación para pasturas”. (Ver mapa 1).

Si cruzamos el mapa vocación productiva (mapa 1) con el de de poblaciones étnicas (mapa 2) encontramos que estas en su mayoría se encuentran en zonas no aptas para la agricultura y la ganadería, encontrándose en zonas de conservación, forestales y agroforestales. Podría pensarse que la población afro se sale de este patrón en los casos del Norte del Cauca y el sur central pero es de tener en cuenta que en este caso, las poblaciones afro son en su mayoría jornaleros o minifundistas, en tanto que los territorios colectivos de las comunidades afro si se ubican en este patrón. Tenemos entonces que los territorios colectivos de comunidades indígenas y afro no tienen en su mayoría vocación agropecuaria, lo que hace que estas comunidades tengan dificultades para desarrollar y hacer sostenible su economía, no solo por la baja cantidad de tierra disponible sino por la calidad de la misma para usos agropecuarios.

La franja central que cruza el departamento de Norte a Sur es la que tiene vocación agrícola, y sobre la misma franja al Norte tiene vocación pecuaria. Sin embargo parte importante de esta franja tiene actualmente conflicto de usos, ya que buena parte de la de uso agrícola tiene uso pecuario¹⁷ y otra parte de la misma tiene uso forestal¹⁸. Ello incide a su vez, en que la producción agrícola tenga que moverse hacia tierras de uso potencial en conservación y forestal poniendo en peligro la sustentabilidad ambiental a la vez que haciendo poco competitiva la producción agrícola que en estas zonas tiene menos productividad y sostenibilidad.

¹⁷ Aunque ello se da en toda la franja central, donde este uso se vuelve predominante es en el Valle del Patia.

¹⁸ En el municipio de Sotara es notorio como el bosque plantado de pino y eucalipto ha desplazado la producción agrícola. Igual tendencia se da en áreas del municipio de Cajibío, donde esto ha tenido incluso expresión de conflictividad entre comunidades locales y Smurfit Cartón.

Mapa 1. Distribución de tierras según vocación productiva.



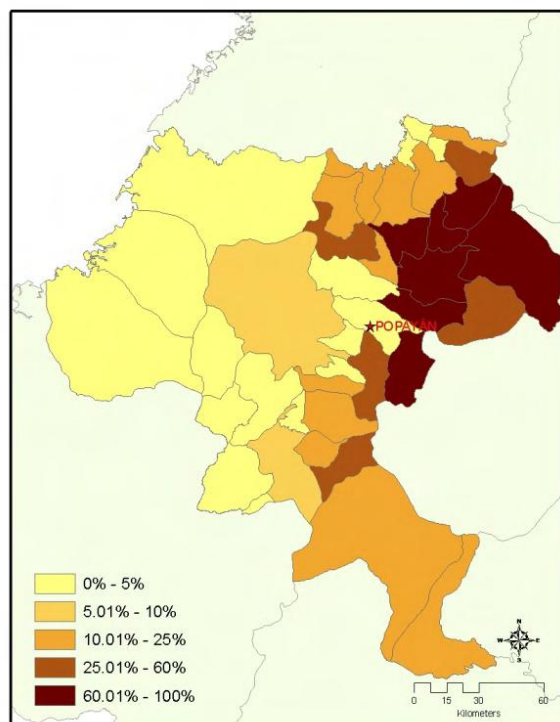
Fuente IGAC 2005¹⁹

Mapa 2. Ubicación poblaciones étnicas²⁰.

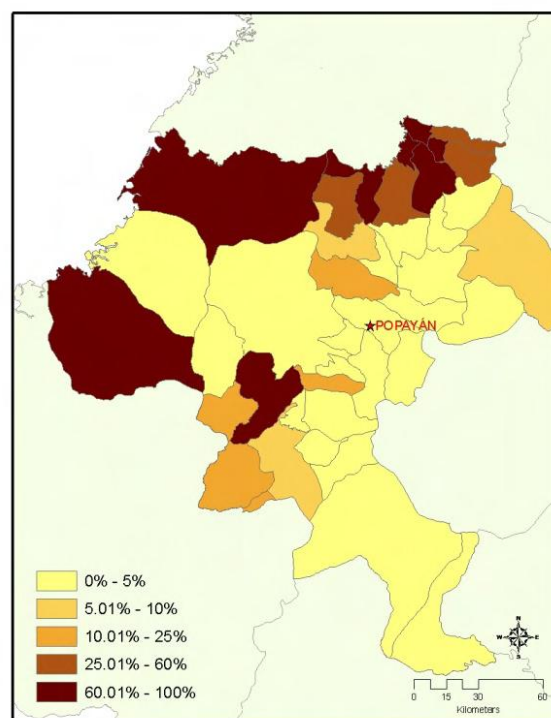
¹⁹ Tomado de La economía del departamento del Cauca: concentración de tierras y pobreza. Gamarra Vergara. 2005.

²⁰ Ídem.

Ubicación población indígena



ubicación población afrocolombiana



b) conflicto por modelo de desarrollo rural.

Relacionados con los conflictos de uso de suelo de acuerdo a vocación productiva, pero en otro nivel de análisis, están los conflictos por uso entre macroproyectos y economía campesina. Caracterizados los primeros por estar definidos desde el gran capital, ser monocultivos y tener gran incorporación de tecnología en maquinaria, riego e insumos químicos; en tanto que la economía campesina²¹ se caracteriza por productos de pequeñas unidades productivas, de agricultura diversificada, con gran intensidad de mano de obra. Estos macroproyectos en el Cauca son principalmente la caña de azúcar y la palma aceitera.

La palma africana²² se ha venido impulsando en los municipios de la Costa caucana. Actualmente este producto se impulsa desde Acción Social como parte de la política de consolidación social del territorio, teniendo como mecanismo de fomento los créditos en especie²³ y como propuesta estratégica las alianzas productivas con empresarios de la palma. Inició el programa de Acción Social desde 2007, estaba por las 200 hectáreas en el 2010 y tiene como proyección llegar a las 15.000 hectáreas. CORPOICA asume la dirección, supervisión, administración y asesoría técnica. Se dice que las características edafoclimáticas de la Costa Pacífica son de las mejores del país para este producto. Se convierte así a la selva húmeda tropical en extensiones de grandes monocultivos de palma. COCOCAUCA²⁴ denuncia que se convence a la gente con

²¹ Se ubica como tal no solo la realizada por los campesinos mestizos sino también la de indígenas y afrocolombianos que reúnen las características que se están señalando.

²² Con esta se produce aceite para alimentación y biodiesel. Para asegurar sostenibilidad a los empresarios el gobierno nacional definió un porcentaje de 5% de biodiesel que debe ser incluido en el diesel.

²³ Se prestan \$15.190.082 por hectárea a cada familia para 6 hectáreas.

²⁴ Coordinación de consejos comunitarios y organizaciones de base del pueblo negro del Pacífico de Colombia.

mentiras sobre sus posibilidades económicas pero también con amenazas e intimidación²⁵.

La caña de azúcar, que ha convertido al Norte del Cauca en un gran monocultivo, cada vez se apodera de un área mayor dado su uso ya no solo para la producción de azúcar sino también para la producción de etanol. Las pocas fincas que quedaban de familias en su mayoría afrocolombianas han tenido que ir cediendo su espacio a este monocultivo. Los corteros de caña, dada la amplia oferta de mano de obra y la escasa y monopólica demanda de la misma, han sido cada vez más explotados en condiciones inhumanas. Este panorama laboral cambio, haciéndose paradójicamente más negativo: con la exigencia de los EEUU, para la firma del TLC, de cumplimiento de condiciones laborales, las empresas cañeras han preferido expulsar a sus trabajadores reemplazando la fuerza de trabajo por maquinaria. Así, este conflicto de usos no solo se expresa en el Cauca entre economía campesina y economía agroindustrial sino entre maquinaria y fuerza de trabajo.

Por otra parte, si tomamos en su generalidad la economía campesina en el departamento del Cauca, vemos que esta tiene una presión muy fuerte hacia su desaparición. Todos los programas, proyectos, incentivos, asistencia técnica, fomento, que se proveen desde las instituciones como apoyo al productor agropecuario²⁶ lo ubican como parte de cadenas productivas, en donde para permanecer se tienen que seguir ciertas reglas de juego, que en últimas no permiten la diversidad en la finca, llevándolo a la monoproducción y a una dependencia de los más fuertes en la cadena productiva ya sean estas empresas agroindustriales, almacenes de cadena o proveedores de insumos. Ello implica no solo una transformación en la producción sino también en el paisaje y en últimas en el suelo. Es sabido que además de sus concepciones de mercado y de paquetes tecnológicos, estos modelos fueron concebidos para condiciones muy distintas a las de ladera y de arreglos agroforestales que se tendrían que aplicar en la mayoría del departamento.

c) **conflicto por cultivos de uso ilícito.**

Ante el fracaso de la reforma agraria en el país y su único salvavidas en la colonización de la frontera agrícola, millones de campesinos fueron arrojados hacia tierras sin posibilidad inmediata para el desarrollo de una economía que permitiera su estabilidad. Así el Cauca en municipios como Argelia, Balboa, Tambo, se vio poblado por colonos y por poblaciones nativas, para entonces, de afrocolombianos. Igualmente la apertura económica y la falta de políticas de investigación y asistencia técnica dieron al traste con economías campesinas sólidas como la del municipio de Mercaderes. La calidad y uso potencial de suelos de las tierras de comunidades indígenas y afrocolombianas, lo mismo que la falta de programas de investigación aplicada sobre agricultura de ladera, no permitieron una economía sostenible de estas comunidades más allá de la subsistencia de las mismas. Todo ello fue caldo de cultivo para que una importante parte de la población se refugiará en los cultivos de uso ilícito, los cuales a la vez se convirtieron en competencia para la economía campesina y empresarial que lograba, y en algunos casos logra aún, ser sostenible económicamente; competencia que se da en

²⁵ Los derechos humanos en la Costa Pacifica del Cauca. (recopilación de hechos de 2009 a 8 de abril de 2010). Documento presentado a Mesa de garantías en la Costa Pacifica del Cauca, realizada en Guapi (Cauca) el 9 de abril de 2010.

²⁶ Llamándolo productor o empresario agrícola, pero no campesino.

términos de costos de mano de obra, facilidad de capital de trabajo, costos y acceso al transporte, etc. En este momento no solo los municipios del sur del Cauca hacia la cordillera occidental basan su economía en esta clase de cultivos sino también una parte importante de la población del Norte del Cauca. El gobierno nacional ha acudido al expediente de la fumigación aérea combinada o sustituida con la erradicación manual y la judicialización de la población. Entre tanto, con la medidas fitosanitarias en panela, lácteos, carne, semillas, un número grande de campesinos es expulsado de la economía de productos permitidos legalmente. Los cultivos ilícitos son a su vez permitidos y fomentados por actores armados que se entrecruzan entre si: paramilitares, Bacrim, guerrilla y en algunos casos integrantes de la Fuerza pública.

1.3 conflicto por el agua.

Los conflictos más conocidos al respecto son:

- La construcción de la represa Salvajina. Esta represa dejó una gran cantidad de indígenas sin tierra e incomunicados por vía terrestre a los tres resguardos indígenas y a la población campesina y afrocolombiana de la cordillera occidental de los municipios de Morales y Suárez; igualmente imposibilitó a una parte importante de los habitantes (indígenas y afros) de estos municipios, y del municipio de Buenos Aires, el acceso a practicas tradicionales de subsistencia como la pesca y la minería de barequeo. Las grandes movilizaciones en el Cauca en la década de 1.980 se dieron alrededor de este conflicto. Posteriormente estas poblaciones han venido haciendo la movilización social denunciando que los acuerdos han sido incumplidos por parte del Gobierno nacional y que las poblaciones siguen sufriendo las consecuencias de este macroproyecto.
- Relacionada con el embalse de la Salvajina está la desviación del Río Ovejas. Este es un proyecto que tiene el actual propietario del embalse de la Salvajina Epsa Unión FENOSA. El río Ovejas actualmente desemboca en el Río Cauca más adelante del embalse; se planea que desemboque en el mismo con el fin de aumentar su nivel y disponibilidad de agua, para poder generar una mayor cantidad de energía eléctrica. Esta desviación ha sido objetada por comunidades de la zona y no aceptada por consultas hechas desde finales de la década de 1.990. Sin embargo la EPSA Unión FENOSA trata de revivir el proyecto de manera permanente.
- Represamiento del Río Agua Clara en el resguardo Pueblo Nuevo (Buenos Aires). Relacionado con este proyecto se ha producido desplazamiento forzado. Las AUC estuvieron allí, señalaron a las personas como guerrilleras, cometieron asesinatos, y ahora que el territorio está más desocupado, las obras están en proceso, señala la ACIN²⁷.
- En el Río Palo también se encuentra contradicción en torno a posibles nuevas hidroeléctricas²⁸. Pero la principal contradicción es la de uso del agua de esta cuenca para acueductos o uso agrícola:
 - la contradicción entre usos para consumo humano y para uso agrícola no es solo por la competencia entre uno y otro uso, sino también con la contaminación que ejerce el uso agrícola sobre la fuente y su posible consumo humano posterior.

²⁷ Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca.

²⁸ Ya se tiene una microcentral que genera energía para parte importante para el Norte del departamento.

- Al interior del uso agrícola se presenta la contradicción entre uso para agroindustria y uso para agricultura campesina, ya que a los canales de riego regularmente no tienen acceso más que las empresas agroindustriales.
- También se presenta contradicción en el manejo de la cuenca en la medida que los usuarios de agua, fundamentalmente los que tienen más poder, con el argumento de invertir bien las tasas que tienen que pagar han constituido sus propias empresas para administrar la cuenca; entre tanto los habitantes de la parte alta de la cuenca del Río Palo, fundamentalmente comunidades indígenas, reclaman que son ellos los que deben manejar la cuenca, y que la respectiva inversión debe hacerse en una economía sostenible para las comunidades de la zona. Esta es una contradicción entre las comunidades “productoras de agua” o de “aguas arriba” y las comunidades usuarias del agua o “aguas abajo”.
- Una experiencia importante a resaltar es el tratamiento del conflicto entre pobladores de la cuenca del Río Las Piedras y los pobladores de la ciudad de Popayán²⁹. Desde la década de 1.970 y ante la presión por la reforma agraria, ha habido una exigibilidad sobre la tenencia de la tierra en esta cuenca por parte de indígenas de los resguardos de Purace y Quintana y por población campesina. La falta de voluntad política para una verdadera reforma agraria ha ocasionado que esta presión haya llevado a un poblamiento desordenado en esta cuenca lo cual ha ocasionado deforestación y deterioro de la misma. Al comienzo esta contradicción se expreso como conflicto por la tierra entre campesinos e indígenas pero luego se empezó a ver su incidencia negativa sobre el agua para Popayán. Con la intervención de varios actores se logro el “pacto de convivencia en la cuenca del Río Las Piedras” entre campesinos e indígenas que contempla además el manejo integral de la cuenca. Han sido actores en este proceso desarrollado desde el año 2002: los Cabildos de Quintana y Puracé, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), la fundación ASOCAMPO, y algunas instituciones como la Fundación Procuencia Río Las Piedras, la Alcaldía Mayor de Popayán, la Gobernación del Cauca, Parques Nacionales, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC). Actualmente el pacto atraviesa por grandes dificultades por desavenencias entre campesinos e indígenas, que en el sentir de unos y otros han sido propiciados por algunas de las instituciones.

Uno de los temas que más ha ocasionado debate al respecto del agua en los últimos años es el del plan departamental de aguas para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA. La Normatividad para estos planes fue definida por medio de documento CONPES 3463 de 2007, y aunque no obliga a los municipios y departamentos a adoptarlos, prácticamente cierra el camino a la certificación que deben tener los municipios para poder realizar el manejo de sus empresas de agua y saneamiento, en los casos en que estos no adopten dichos planes, a la vez que los obliga a financiar con el 15% de sus recursos a la Gobernación. Diversas organizaciones sociales y movimientos cívicos se pronunciaron contra el Plan departamental de aguas, que pignora una importante cifra de los recursos que los municipios tienen para agua y saneamiento y crea las condiciones para la privatización de este servicio público. Las organizaciones participantes en foro departamental en el mes de abril de 2008³⁰ manifestaron lo siguiente:

²⁹ Aunque los pobladores de Popayán no se dan ni por enterados; su interés ha sido representado por el acueducto y la alcaldía.

³⁰ Reunión departamental de defensa del agua. Abril 12 de 2008.

- La propuesta de Plan departamental de aguas está desconectada de la propuesta de ordenamiento de cuencas y del ordenamiento territorial; en ese sentido no es integral, ya que solo se plantea ordenar el servicio de acueducto y alcantarillado; mientras otra cosa se hace, de manera no articulada, con el plan de ordenación de cuencas, a cargo de la CRC. La suma de estos dos Planes no da cuenta del territorio en su amplia gama de componentes sino que por el contrario lo oculta y desconoce.
- Niveles de intervención que atentan contra la sostenibilidad de los territorios y/o de sus ecosistemas, como la minería, la extracción forestal, la agroindustria, la industria manufacturera, el turismo, el vertimiento de agroquímicos, el impacto de infraestructuras de diversos proyectos y macroproyectos, no son tenidos en cuenta en el Plan departamental de aguas.
- La Normatividad del Plan departamental de aguas no diferencia entre los pobladores de ecosistemas estratégicos para la conservación del agua y los pobladores de los demás territorios, tales como las ciudades. En otros términos: no se distingue entre pobladores de aguas arriba y aguas abajo, no se distingue que unos pobladores pueden ser primeramente oferentes de agua desde sus territorios y otros, demandantes de la misma como derecho humano y/o como consumidores. La norma da a todos la categoría de usuarios. El Plan no reconoce la heterogeneidad de las regiones del país en cuanto a su dotación ambiental, realidades culturales y desarrollo institucional
- Entre usuarios, la normatividad general del agua no señala ninguna distinción en los mismos acorde a diferentes usos del agua, tal como se señala a continuación:
 - Grandes usuarios: Grandes acueductos, distritos de riego, electrificación, gran industria minera, manufacturera, de servicios y la agroindustria. Tramitan sus concesiones y permisos, tienen técnicos que hacen los estudios, diseños y cálculos que las autoridades ambientales requieren, o los contratan, tienen costosos abogados, representantes legales notables, y cuando el gobierno toma decisiones que los afectan entonces ponen esas decisiones a consideración del sistema judicial para que los jueces las resuelvan; o, en su defecto, acuden a sus amigos en el gobierno para que les cambien las normas, y hasta las leyes.
 - La gran mayoría de los usuarios del agua no son ni grandes, ni influyentes ni poderosos. Son a) usuarios de acueducto, que sujetos a acceder al agua como una mercancía son desconectados del servicio si no pueden responder con el pago de tarifas b) pequeños productores pobres, o casi pobres, que habitan en zonas rurales, que toman el agua para pequeños procesos de producción agrícola, minera, acuícola, pecuaria, y para consumo humano. Sus actividades económicas dependen, de manera crítica, de pequeños caudales de agua que deben compartir entre un número plural de personas. Para ellos, contar o no contar con esos caudales determina la viabilidad económica de sus actividades y es, por lo tanto, un asunto de vida o muerte.
- Las empresas de propiedad pública solo se permiten en aquellos casos en que ya vienen funcionando, o en aquellos casos en que el capital privado no esté interesado (ley 142 de 1.994). En todo caso deben adecuarse a requisitos nacionales de tarifas, estratificación, inversión, impuestos, tasas y otros.
- Los acueductos comunitarios solo son permitidos en los municipios de categoría 5 y 6, en las áreas rurales de las ciudades y en las zonas urbanas de estratos 1 y 2. Sin embargo tendrán que competir con los operadores privados cuando estos estén interesados y tendrán que sujetarse a los mismos trámites de concesiones, legalización y personería jurídica, inversión, administración, sistemas de tarifas y estratificación; en cualquier momento pueden ser descertificados si no cumplen con las mismas.

A pesar de la gran presión comunitaria contra el plan departamental de aguas este fue aprobado a nivel departamental por la Asamblea y en casi todos los municipios del Cauca. Solamente los municipios de Almaguer, Caldon, Corinto y Sucre no aprobaron este plan. A pesar de que el

departamento señaló en todos los debates que no se iba a constituir una empresa para el manejo del Plan de aguas, lo cierto es que la misma ya fue creada (Emcaservicios SA ESP).

A más de un año de inicio del Plan departamental de aguas son mínimos los resultados en términos de soluciones de agua y saneamiento; los municipios empiezan a protestar por la mala utilización de sus recursos a través de una empresa departamental. Las organizaciones sociales con la participación decidida de los municipios que no entraron en el Plan departamental de aguas han venido organizando propuestas alternativas que giran en torno a la organización de los acueductos comunitarios y los acueductos de empresas públicas, que garanticen la no privatización del agua, la conservación de las cuencas, el agua potable y el saneamiento.

1.4 conflicto por la minería

El impulso a la minería se ha convertido en estrategia fundamental para el desarrollo del país de acuerdo con las políticas y modelos impulsados por los dos últimos gobiernos nacionales. De acuerdo con ello se ha adaptado la legislación y la institucionalidad. En este propósito se ha hecho un énfasis fuerte entre la diferenciación entre la propiedad del suelo y la propiedad del subsuelo, caracterizando la primera como propiedad privada y la segunda como propiedad de la Nación. De esta manera las poblaciones locales han empezado a ser extrañadas de sus territorios, en la medida en que su economía que se realiza sobre el suelo.

En el discurrir del capital, en su reclamo de poder remover el territorio, este llega a los lugares más recónditos ya sea amparado en la norma legal o pasando por encima de esta, exigiendo, por la vía de la razón o la fuerza, el poder doblegar la naturaleza y extraerle la riqueza para bien del progreso y el desarrollo, cuyos indicadores más importante son la productividad y la ganancia. En esta dinámica el capital entra en contradicción con las poblaciones locales que sienten como la minería invade y remueve sus territorios, irrespeta sus propiedades, contamina su medio ambiente, envenena sus aguas y en general impide y transforma las dinámicas culturales y económicas que las comunidades vienen implementando. Estando en juego grandes recursos, es típico que la mayoría de los proyectos mineros lleguen con guardas privados que en un contexto de conflicto armado y bandas criminales llevan a que las zonas de minería se conviertan en territorios sin ley, donde las poblaciones locales son convencidas por medio de la amenaza, la intimidación y la muerte, de aceptar estas presencias en sus territorios.

La propiedad de la Nación sobre el subsuelo es una figura que se utiliza en Colombia para ignorar a las poblaciones locales y trasladar esta propiedad al gran capital. Ello se hace mediante contratos de licencias o concesiones (inicialmente para explorar y luego para explotar). La Nación a cambio recibe las regalías. Estas concesiones deberían hacerse garantizando el adecuado manejo ambiental, pero la misma ley permite interpretaciones y mecanismos que a la larga coadyuvan para que se explote prácticamente en todo el territorio nacional, sí ello se hace necesario para los inversionistas.

Aún con todas las facilidades dadas por el Estado colombiano, hay capitalistas que no acceden a licencias o concesiones sino que se dedican a explotar sin ellas. Son regularmente capitales emergentes y/o de grupos ilegales que prefieren ganarle de mano al Estado y que para ello presionan económicamente o por la fuerza a autoridades locales, líderes comunales y fuerza pública. Es la llamada minería ilegal. En la contradicción que se presenta con comunidades locales estas tienen mucha desventaja

ya que incluso la información sobre si se trata de una minería legal o ilegal no es muy clara y las autoridades locales no la proporcionan adecuadamente. En el Cauca hay muchos casos al respecto en la Costa Pacífica³¹ en los municipios del Sur del Cauca³² (sobre todo en Tambo³³, Argelia, Sta. Rosa, La Sierra, Almaguer y la Vega) y en las comunidades indígenas y afros de los municipios de Buenos Aires, Suárez, Caldono, Santander de Quilichao y Páez.

También son ilegales las explotaciones o exploraciones que cuentan con licencias que han sido entregadas por Ingeominas sobre territorios indígenas o afros pero que no ha llenado el proceso de consulta previa acorde con el convenio 169 de la OIT. Aquí es un hito el caso del consejo comunitario de la Toma en el municipio de Buenos Aires, en el cual la Corte constitucional en el año 2010 declaró ilegales títulos concedidos por Ingeominas para explotar sobre este territorio, y toda “actividad minera extractiva por fuera de las prácticas mineras tradicionales o ancestrales de Mazamorreo y Barequeo que las comunidades afrodescendientes practican en su cotidianidad y su forma de subsistencia” en tanto no se realice por parte de los interesados el proceso de consulta previa, libre e informada.

En el caso de la Toma todas las autoridades locales se habían avocado a proteger el derecho invocado por el capital, ignorando completamente el derecho invocado por la comunidad³⁴. Ahora que el derecho está claramente a favor de la comunidad, y ante la violación al mismo que continúan haciendo los empresarios, las autoridades locales se declaran sin capacidad suficiente para proteger a estas comunidades³⁵. Es de recordar el peligro que corren estas comunidades no solo en su economía y cultura sino en su integridad física inmediata³⁶.

Hay gran preocupación y alerta en comunidades locales (indígenas, afrocolombianas y campesinas) por la existencia de concesiones para exploración y explotación así como por solicitudes al respecto³⁷. Aproximadamente las 2/3 partes del área total del

³¹ “Es responsabilidad del Gobierno Nacional que permite el actuar de estas máquinas de manera ilegal con violación a nuestros derechos étnicos como comunidades negras. En la actualidad la región de la costa pacífica del Cauca (municipios de Guapi, Timbiquí y Lopez de Micay) se encuentra plagada de estos aparatos, que actúan bajo la total ilegalidad y con la pasividad cómplice de los estamentos colombianos”. Cococauca: Documento presentado a Mesa de garantías en la Costa Pacífica del Cauca, realizada en Guapi (Cauca) el 9 de abril de 2010.

³² Al consejo comunitario de la Cordillera occidental de Nariño y Sur del Cauca también lo han amenazado.

³³ Un caso reciente es el del Río Esmita en el cual comunidades del Sur del Cauca hicieron presencia para desalojar una retroexcavadora de una empresa que no tiene título, estudio de impacto, plan de manejo, plan de seguimiento, plan de contingencia, licencia ambiental, consulta previa etc. lo cual efectivamente hicieron. La red de derechos humanos del Cauca comunica que: “Después de esta acción denunciamos que el día miércoles 13 de julio de 2011, el Ejército Nacional en su emisora envió mensajes radiales invitando a desmovilizarse a presuntos insurgentes que están haciendo presencia en el territorio de influencia del proyecto minero, contra el que el cual las comunidades vienen haciendo resistencia”.

³⁴ La resolución No.28463-3-30 de abril 30 de 2010, proferida por el Alcalde Municipal de Suárez Cauca, ordenó el desalojo de la comunidad afrodescendiente.

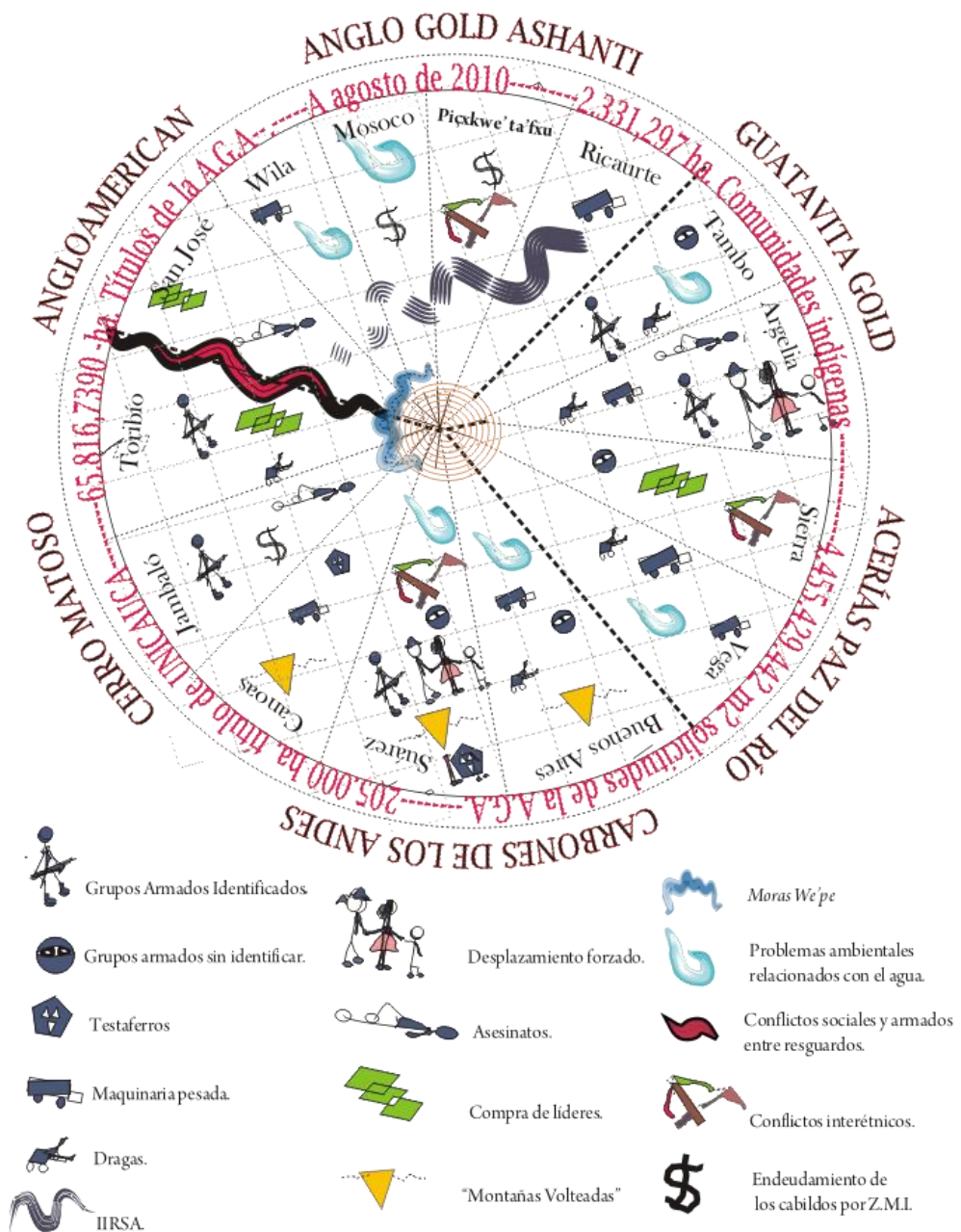
³⁵ Se presenta minería ilegal, con presencia de retroexcavadoras 8, durante este año, según comisión de verificación que visito la zona.

³⁶ En octubre de 2009 entró a la región el grupo paramilitar Águilas Negras y en abril siguiente fueron asesinados ocho mineros afrodescendientes.

³⁷ Fundamentalmente para oro, aunque también Niquel, cobre, carbón y materiales de construcción.

departamento están solicitadas en concesión para exploración, estando concedidas más de la 1/6 parte del departamento. En el siguiente gráfico³⁸ aparecen la situación de la minería y las principales problemáticas relacionadas con la misma, las cuales fueron identificadas en un diplomado realizado por INDEPAZ en conjunto con el CRIC³⁹.

Gráfico 2. Problemáticas relacionadas con la minería identificadas durante el diplomado “Minería y Derechos Humanos” 2010.



³⁸ Tomado de “Territorio y minería. Un caso en el Cauca” 2011. Tesis de grado de Nohora Caballero Culma. Universidad del Cauca, departamento de Antropología.

³⁹ Diplomado “Minería y derechos humanos”. 2010.

Las 2.331 has de comunidades indígenas se refieren a concesiones entregadas a las mismas, utilizando el derecho de prelación que concede la ley. Estas zonas regularmente han sido solicitadas por las comunidades indígenas como una estrategia para impedir que llegue la gran minería y acabe con sus territorios, pero es una figura que se va agotando en la medida en que este derecho debe ejercerse dentro de un tiempo determinado y en todo caso debe pagar al Estado el canon de dichas concesiones. Las 205.000 hectáreas de la Universidad del Cauca se refieren al territorio del Naya; la U. cuenta con título entregado por el General Santander sobre suelo y subsuelo; estas tierras son reclamadas por las comunidades indígenas y afro que habitan este territorio.

1.5 conflicto armado

Aunque el conflicto armado en su dinámica actual no puede caracterizarse específicamente como un conflicto territorial, de todas maneras debe tratarse en este apartado en la medida en que su incidencia sobre el territorio es muy fuerte. En este sentido vale señalar brevemente tres aspectos:

- a) El conflicto armado es funcional al modelo que busca territorios sin poblaciones. En medio de la amenaza, el miedo, la muerte y la ignominia, ejercida y sembrada por los actores armados de la guerra, el desplazamiento y victimización de la población se convierten en caldo de cultivo para el despojo territorial y para la realización de grandes macroproyectos por actores empresariales extraños al territorio. Por ello de manera macabra estos actores e incluso el Estado, que así se enajena de su razón de ser, aparecen en la mayoría de las ocasiones como propulsores intencionados de la acción armada contra la población local y el patrocinio de uno y otros actores.
- b) Por sus condiciones topográficas, ausencia de vías, aislamiento de las poblaciones, zona de frontera, espacio de paso para comunicación entre varias regiones del país, ocupación histórica, el Cauca se ha vuelto lugar de disputa y presencia de actores armados, especialmente las FARC y por tanto de la Fuerza pública. El Norte del Cauca y el paso hacia el Pacífico por el mismo Norte y por el Sur del Cauca y la cordillera occidental, son territorios geoestratégicos para el desarrollo de la guerra. En este sentido, hay una disputa territorial no en un sentido de un interés primordial desde los actores sociales y económicos sino desde el interés de la guerra misma que desde su agudización y su permanencia histórica impone sus propias lógicas e inmanentes intereses.
- c) La presencia de actores armados, su existencia como “población” dentro del territorio, producen cambios fuertes en la territorialidad y las comunidades. La alta presencia de fuerza pública (a través de batallones de alta montaña y de integrantes de grupos ilegales) están acabando con los paramos, cambiando la composición de la familia (con el madresolterismo), contaminando con desechos de enlatados y envases, minando y haciendo intransitable el territorio, imponiendo horarios e impidiendo tránsitos de personas y artículos, etc. Ello sin contar el tránsito hacia una urbanidad con alto índice de miseria por causa del desplazamiento que llega.

II. LOS CONFLICTOS INTERÉTNICOS.

Ubicados en este marco podemos señalar que los casos de lucha por la tierra en que se encuentran comunidades indígenas, afro y campesina, en disputa entre sí, son conflictos que no definen la problemática principal de la conflictividad territorial en el Cauca, por lo que no podemos hablar de un conflicto interétnico. Son conflictos no principales, dependientes de la no resolución del conflicto histórico por la tenencia y propiedad de la tierra en el Cauca señalada en el punto 1.1 y de los demás conflictos señalados. El tratamiento adecuado de estos conflictos por la tierra permitirá que la dinámica de lucha y exigibilidad desde unos y otros sectores no sea presentada de manera desfavorable o instrumentalizada en contra de la lucha por la equidad y por un modelo que permita la existencia digna de una economía propia, campesina, indígena y afrocolombiana. En esta situación se encuentran, según INCODER, 91 predios, que suman un área total de 6.300 hectáreas; a continuación se señalan algunos de ellos:

- Conflicto entre indígenas de los resguardos de Ambaló y Guambia en el municipio de Silvia, ante predios entregados por el INCODER a Guambia. Conflicto de ya varios años originado por las luchas de estos dos pueblos que hacen exigibilidad de ampliación o recuperación de su territorio ancestral con base en argumentos históricos, pero que se ejercen sobre el mismo territorio. Este conflicto ha llevado a un distanciamiento político y organizativo entre CRIC y Guambia.
- Conflicto entre indígenas de los resguardos de Ambaló y Totoró en el municipio de Totoró. Conflicto de ya varios años originado por las luchas de estos dos pueblos que hacen exigibilidad de ampliación o recuperación de su territorio ancestral con base en argumentos históricos, pero que se ejercen sobre el mismo territorio.
- Conflicto entre la comunidad indígena de las Mercedes, de la etnia nasa, y comunidad guambiana (Misak) en el corregimiento de Cerro Alto en el municipio de Caldono. La comunidad guambiana (Misak) basa su exigibilidad en la necesidad de tierra, por lo cual ha hecho procesos ante el INCODER, y la comunidad de las Mercedes señala que este es parte de su territorio histórico, y como habitantes del corregimiento ya desde hace años han hecho tramites también ante INCORA y ahora INCODER.
- Conflicto entre indígenas Nasa del resguardo de Toribio y comunidades afrocolombianas del municipio de Buenos Aires/Santander ante un predio (San Rafael) entregado por INCODER a la comunidad Nasa como reparación por la masacre del Nilo. La comunidad afrocolombiana señala que ese predio forma parte de su territorio histórico tradicional.
- Conflictos entre comunidad indígena de Poblazón (Popayán) y comunidad campesina desplazada a la cual INCODER le ha entregado finca reclamadas por la comunidad de Poblazón desde hace varios años y que son contiguas a su resguardo. La comunidad de Poblazón argumenta que esta finca forma parte de su territorio tradicional. Los desplazados reclaman que esta finca ya les fue entregada en aplicación de la política de reubicación y del mandato de la Corte constitucional al Gobierno colombiano.

- Conflictos entre comunidad indígena de Jebala (Totoró) y comunidad campesina desplazada a la cual INCODER le ha entregado finca reclamadas por la comunidad de Jebala desde hace varios años y que son contiguas a su resguardo. La comunidad de Jebala argumenta que esta finca forma parte de su territorio tradicional. Los desplazados reclaman que esta finca ya les fue entregada en aplicación de la política de reubicación y del mandato de la Corte constitucional al Gobierno colombiano.

En los anteriores conflictos ha tenido una causalidad importante la actuación de la institucionalidad, lo cual ha sido denunciado por las mismas comunidades. Sin embargo, es necesario ver que también hay legitimidades y exigibilidades encontradas entre sí que por lo mismo no serán resueltas hasta tanto no se dé un proceso de diálogo y concertación en la búsqueda de la convivencia en el departamento en torno a la territorialidad.

Existen otros conflictos entre comunidades que no son exactamente por la tenencia sino que incluyen aspiraciones territoriales más profundas como los siguientes:

- Conflicto entre comunidad indígena y comunidad campesina en el municipio de Inza por la exigibilidad de los indígenas sobre la vigencia de títulos de resguardo en corregimientos de mayoría de población que se autoadscribe como campesinos mestizos. Los campesinos argumentan sus títulos privados y su tenencia durante décadas de estas tierras, y la realidad histórica de la existencia cultural y económica de sus territorios como campesinos. Los indígenas argumentan que es legítimo reclamar sus territorios ancestrales sobre todo cuando legalmente se puede comprobar que sus resguardos nunca fueron disueltos.
- Conflicto entre comunidades campesinas y afrocolombianas en el municipio del Tambo. Las comunidades campesinas de Playa Rica en el Tambo han manifestado su inconformidad porque han sido declaradas como parte de territorios de comunidades negras algunas de las veredas de este corregimiento en las que la población que habita desde décadas es población campesina⁴⁰.

De la capacidad, serenidad, generosidad y vivencia de la unidad en la diferencia que tengan las comunidades indígenas y afrocolombianas para resolver estos conflictos locales, dependerá el que ellos no sean convertidos en enfrentamientos permanentes en el campo popular que permitan ocultar los conflictos principales y que como en la larga noche de la invasión y la colonia permitan la ocupación del territorio y la expulsión de las mismas.

Popayán, Octubre de 2011.

Henry Caballero Fula.

Exsecretario de la comisión del decreto 982 de 1.999, por la parte indígena.

⁴⁰ Expresado públicamente en movilización campesina y mesa de trabajo en Popayán contra la erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito en estas comunidades, realizada el 23 de Junio de 2011.

